

OPINIÓN



Francisco Alonso Batuecas

Jefe del Departamento de Sistemas y Comunicaciones
Subdirección General de Sistemas de Información y Comunicaciones para la Seguridad
[Ministerio del Interior](#)

Una responsabilidad de todos

Garantizar la seguridad y privacidad de los menores de edad cuando éstos hacen uso de las denominadas “nuevas tecnologías” no es sólo una obligación y un deber que concierne tanto a padres, educadores, sino al resto de personas e instituciones que participan en su educación y seguridad. Se ha convertido también en un reto que los responsables de cada ámbito de nuestra sociedad deben afrontar convenientemente, mediante los esfuerzos necesarios que permitan garantizar el pleno desarrollo de la personalidad de nuestros menores dentro de la llamada “sociedad de la información” con las debidas condiciones de seguridad.

Actores de principal trascendencia en este asunto indudablemente son los desarrolladores de software, quienes tienen la responsabilidad de cumplir por una parte los estándares y normas que les impone el ordenamiento y regulación actual y, por otra, conjugar el uso que de sus productos tecnológicos puedan hacer los menores y su seguridad a la hora de utilizarlos. Esta responsabilidad se vería indudablemente respaldada si los fabricantes hicieran uso de estándares relativos a buenas prácticas que orientara el proceso de elaboración de sus productos, consiguiendo de este modo además la confianza de los propios usuarios, al ver en estas empresas el compromiso adquirido, a través de un sello que les distinga o les destaque sobre otros fabricantes que no hagan uso de estos estándares.

Es aquí donde la Norma UNE-CEN/TS 16080 viene a ofrecer respuesta tanto a fabricantes, como a padres y responsables de la educación de los menores. Ofrece a los primeros un modelo general para elaborar sus productos de una forma responsable y adecuada; y a los segundos la confianza necesaria para hacer uso de las nuevas tecnologías de forma más segura.